



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO **EJECUTIVO – RAD. 2021-00024-00**

- Actualización liquidación costas en favor de la parte demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia. ¹	\$30.000.000,00
Agencias en derecho 2da instancia. ²	\$4.000.000,00
TOTAL COSTAS	\$34.000.000,00

Son: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000,00). M/CTE

Buenaventura, Valle, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 412
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Harvey Giron
Demandado: Jaime Mejia y otro
Radicación: 76-109-31-03-003-**2021-00024-00**

De la liquidación de costas realizada por la Secretaria del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo incoado por el señor **HARVEY GIRON**, en contra del señor **JAIME MEJIA y VANESSA CECILIA BELTRAN**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge
Erick Wilmar Herreño Pinzon

¹ Ver PDF81 CuadernoPrincipal
² Ver PDF34 CuadernoSegundaInstancia

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1a65ae08c8788651ad16ada79b9d45b565e0a46838fd56be180c2d261b8cb4**

Documento generado en 25/04/2023 07:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>